INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMACUANTÍA INVITACIÓN No. MC-15-2021.

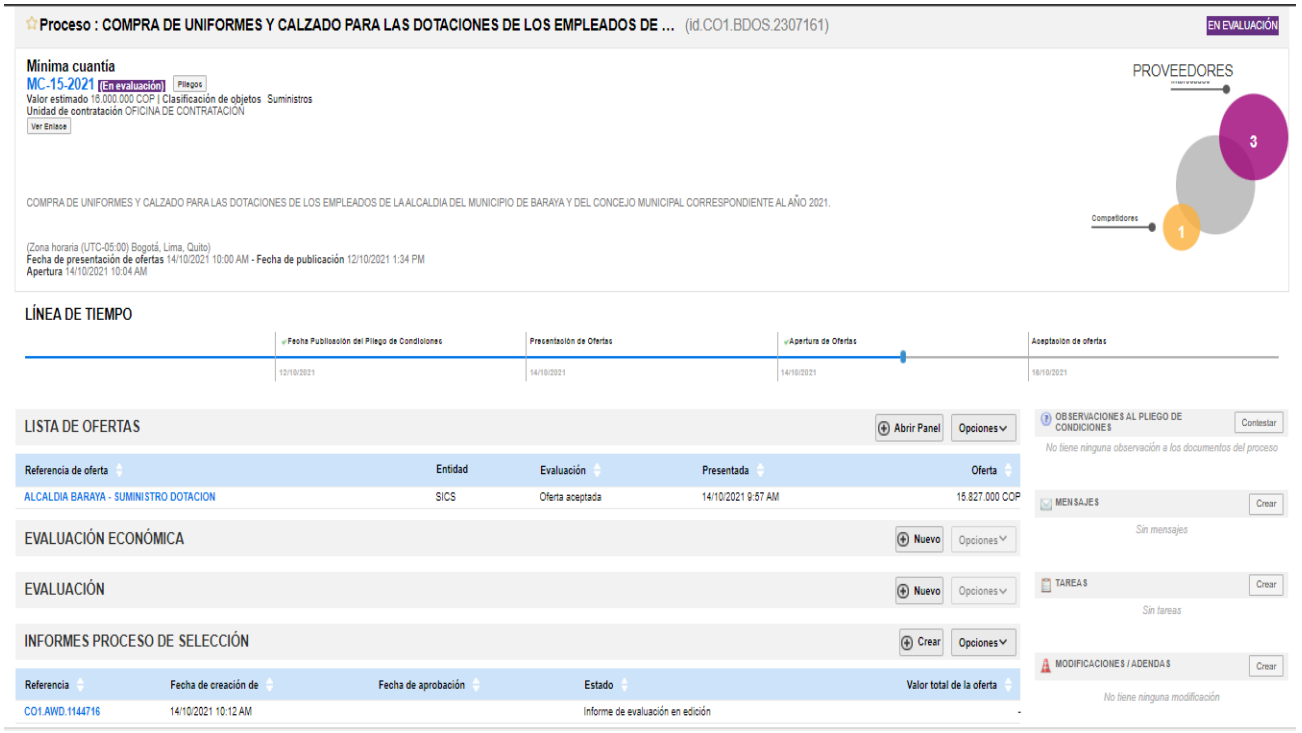
Objeto: **COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**

En la oficina de la Alcaldía de Baraya Huila, ubicada en la Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021, los abajo firmantes, en calidad de miembros del Comité de Evaluación, se reunieron con el propósito de evaluar las ofertas económicas y verificar los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía No. **MC-15-2021.**

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE

El Comité, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación pública, se llevó a cabo a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiunos (2021) a las 10:00 a.m., levantándose la respectiva acta de la diligencia, según la cual recibieron las siguientes propuestas económicas:

PROPONENTE	VALOR
SISTEMAS INTEGRALES CALIDAD Y SEGURIDAD	15.827.000 COP



Según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se procederá a evaluar si la oferta con el menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

1. REQUISITOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.

Se procedió a revisar las exigencias económicas y técnicas de la oferta presentada por el oferente **LINA YICELA LEON PASTRANA** identificada con número de cedula No 36.067.943 de Neiva Huila y obrando en calidad de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES CALIDAD Y SEGURIDAD,** quien registró la única oferta y por tanto es la de menor precio, encontrando que su oferta se ajusta a los requerimientos económicos y técnicos de la invitación pública No. **MC-15-2021**, por cuanto no sobrepasa el presupuesto oficial, **CUMPLE** con todos los ítems contemplados en la Invitación y con la experiencia exigida.

En lo que respecta al proceso de Selección de mínima cuantía Invitación No. **MC-15-2021**, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por el oferente **LINA YICELA LEON PASTRANA,** en calidad de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES CALIDAD Y SEGURIDAD**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y económicos exigidos en la Invitación.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

JURÍDICOS

2.2. Proponente

LINA YICELA LEON PASTRANA, en calidad de representante legal de SERVICIOS INTEGRALES CALIDAD Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN	SI	NO	*N.A*	SUBSANABLE	
				SI	NO
Carta de Presentación de la oferta	X				
Copia de la cedula de ciudadanía	X				
Copia de la libreta militar			X		
Certificado de existencia y representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil	X				
Autorización al representante legal (si necesita)			X		
Carta de conformación de consorcio o uniones temporales.			X		
Poder			X		

Registro único tributario	X				
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	X				
Paz y Salvo Municipal vigente	X				
Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república (Verificada por la entidad)	X				
Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación (Verificada por la entidad)	X				
Certificado de antecedentes judiciales (Verificada por la entidad)	X				
Certificado de medidas correctivas (Verificada por la entidad)	X				
Anexo No 4 Anticorrupción.	X				
Manifestación no estar incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de2007 y demás normas aplicables.	X				
Experiencia General	X				
Experiencia Especifica	X				

Que una vez culminado el término del traslado del informe, la Entidad a través de la plataforma del Secop II, evidencia que el proponente **LINA YICELA LEON PASTRANA** identificada con número de cedula No 36.067.943 de Neiva Huila a nombre de establecimiento SERVICIOS INTEGRALES CALIDAD Y SEGURIDAD, anexó los documentos solicitados en el informe de evaluación, siendo este certificado de Paz y Salvo municipal y certificado de existencia y representación Legal y/o certificado de Matricula Mercantil. Por tal razón, CUMPLE con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública.

Por tal razón, **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN

Es por esta razón, que la Entidad determino que la propuesta presentada por LINA YICELA LEON PASTRANA identificada con número de cedula No 36.067.943 de Neiva Huila a nombre de establecimiento SERVICIOS INTEGRALES CALIDAD Y SEGURIDAD, fue debidamente subsanada quedando como **HABIL.**

Que, por lo anterior, el municipio de Baraya, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, procederá a adjudicar el proceso de selección.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación.

Original firmado
ISIDRO NIETO SOTO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Evaluador Requisitos económicos y técnicos.

Original firmado
ANGELICA DUARTE
Asesora Externa Oficina de Contratación.
Evaluador Requisitos Jurídicos